



Quarenta marguedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Auto.
S.^{tes} octo.
Vilches
Fieaga
Dobenech.

el auto siguiente. Se declara no haver lu-
gar a la retencion, q.^{ta} ha intentado D. Fran-
cisco Parq.^l orozco del Titulo de Pelleguer-
tor de la Villa de Calasparras expedido a fa-
vor de D. Joaquin de Ubeda, a quien ren-
negara el titulo, para q.^{ta} use de el como
le convenga. Madrid siete de Mayo de mil
ochocientos seis. Esta rubricado. D.^o Lu-
jan. Notificado este auto a los Jrs. de las
partes se suplico a el para la de D. Fran.^{co}
Paranal orozco, cuya suplica le fue denega-
da en decreto de veinte de este mes; que igu-
al m.^{ta} se notifico a D.^{os} Procuradores, y q.^{ta}
q.^{ta} conste en donde convenga firmo esta
certificacion en Madrid a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos seis. D. Marn-
el Pico Santislevan

Con ayo P.^o Titulo y Capificacion fue
requerida esta P.^o Justicia en diez de Junio
del año proximo pasado y despues de prac-
ticadas alg.^{as} dilig.^{as} de parte del D. Joaquin y
concejales en el veinte de dicho mes de Junio
fue admitido, y aporcionado por esta P.^o Jus-
ticia el D.^o Joaquin Ubeda haciendo para
ello prestado el correspondiente juramento